



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

“2024-Año del 30° Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires”

Buenos Aires, 25 de julio de 2024

RES. PRESIDENCIA N° 741/2024

VISTO:

La Ley N° 31, las Resoluciones CM Nros. 1046/2011 y 170/2014, la Resolución Presidencia N° 1259/2015 y el TEA A-01-00019757-9/2024; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante el trámite administrativo citado en el visto, el Dr. Javier Alejandro Buján, en su carácter de Presidente de la Cámara Casación y Apelaciones en lo Penal, Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas, solicita dar por finalizado el pase interino de Diego Urrere Pon en el Patronato de Liberados y su pase con el cargo de Secretario de Primera Instancia a la Oficina de Sorteos y Asignación de Causas.

Que tomó intervención la Secretaría de Administración General y Presupuesto y, por su intermedio, la Dirección de Relaciones de Empleo emitió el informe de su competencia, la Dirección General de Programación y Administración Contable realizó la registración presupuestaria preventiva correspondiente y la Dirección General de Supervisión Legal, de Gestión y Calidad Institucional se expidió de acuerdo a lo establecido en el inciso h) del artículo 9° del Anexo V de la Resolución Presidencia N° 1258/2015 y sus modificatorias.

Que, en particular, la Dirección de Relaciones de Empleo informó mediante Dictamen FH N° 289/2024, que Diego Urrere Pon se desempeña en el cargo de Secretario de 1° Instancia en el Patronato de Liberados del Poder Judicial de CABA, con carácter interino y extraordinario, por el término de un (1.-) año, manteniendo su categoría de revista, por razones de servicio, conforme Resolución Presidencia N° 675/2024. Se solicita dar por finalizado su pase interino al Patronato de Liberados del Poder Judicial y su pase interino con el cargo de Secretario de Primera Instancia a la Oficina de Sorteos y Asignación de Causas dependiente de la Cámara de Casación y Apelaciones en lo Penal, Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas, por el término de un (1) año y manteniendo sus condiciones de revista, cargo de carácter extraordinario y por razones de servicio.

Que, asimismo, tomó intervención la Secretaría Ejecutiva conforme lo establecido en los incisos c) y g) del artículo 7° del Anexo XV de la Resolución Presidencia N° 1258/2015 y sus modificatorias.

Que, mediante Resolución CM N° 1046/2011, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia -.



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

“2024-Año del 30° Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires”

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones otorgadas por el inciso 4) del artículo 25° de la Ley N° 31 (texto consolidado por la Ley N° 6.588),

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1°: Dar por finalizado el pase interino de Diego Urrere Pon (Legajo N° 1666) con el cargo de Secretario de Primera Instancia al Patronato de Liberados del Poder Judicial de la CABA, con carácter interino y extraordinario, que fuere dispuesto por Resolución Presidencia N° 675/2024.

Art. 2°: Establecer el pase de Diego Urrere Pon (Legajo N° 1666) con el cargo de Secretario de 1° Instancia a la Oficina de Sorteos y Asignación de Causas de la Cámara de Casación y Apelaciones en lo Penal, Contravencional y de Faltas, con carácter interino y extraordinario, por el término de un (1) año y/o mientras persistan las razones de servicio, lo que primero ocurra.

Art. 3°: Regístrese, comuníquese a los/as Sres/as. Consejeros/as, notifíquese a la Secretaría de Administración General y Presupuesto, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección General de Programación y Administración Contable, a la Presidencia de la Cámara de Casación y Apelaciones en lo Penal, Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas, al Patronato de Liberados, a la Oficina de Integridad Pública del Poder Judicial de la CABA -excluido el Tribunal Superior de Justicia-, a la Dirección General de Factor Humano, publíquese en la página de Internet consejo.jusbaires.gob.ar y, oportunamente, archívese.

RES. PRESIDENCIA N° 741/2024